

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

■ En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
 ■ Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro, ésta de fácil cobro.
 ■ El pago de la suscripción adelantado.
 ■ La correspondencia se remitirá franquiciada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

20 pesetas al año ■ Extranjero, 40

■ Los edictos y anuncios obligados al pago de inscripción, 25 cént. de peseta por cada uno.
 ■ Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasadas éstas, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
 ■ Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altzas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 16 Septiembre 1909).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sección de cuentas
y presupuestos municipales.

CIRCULAR

Estándome recomendado por la Superioridad, en Real orden de 2 del actual, el cumplimiento exacto de lo dispuesto en las Reales órdenes de 26 de Septiembre y 17 de Octubre de 1908, acerca de las consignaciones en los próximos presupuestos para gastos sanitarios, y teniendo presente que las causas que las motivaron subsisten en los momentos actuales con caracteres más

acentuados no pudiendo los Ayuntamientos dejar de cooperar á la enérgica campaña emprendida por el Gobierno en favor de la salud pública, he creído de oportunidad, ahora que es la época en que se están confeccionado los presupuestos municipales para el año 1910, dirigirme á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia ordenándoles hagan figurar en estos documentos las cantidades que consideren necesarias para dichos gastos; advirtiéndoles que los que se reciban en estas dependencias sin que traigan dichas consignaciones, me veré precisado á devolverlos á los Ayuntamientos para que lo efectúen.

Zaragoza 16 de Septiembre de 1909.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín

Riegos del Jalón.

Solicitando el Capítulo general de herederos del término de Almozara de la ciudad de Zaragoza en escrito dirigido á este Gobierno civil de 25 de Agosto último, entre otros extremos, se disponga formar un Sindicato de Comunidades de regantes del río Jalón, desde el azud del Rey hasta el Puente de Piedras de Alagón ó hasta la desembocadura del río Jalón en el Ebro para la defensa de los derechos y conservación y fomento de los intereses de todos, con suje-

ción á lo dispuesto por el art. 241 de la ley de 13 de Junio de 1879, por estimar que los intereses de la agricultura exigen salir de la situación de constante violencia entre los partícipes de aguas del río Jalón para riegos;

He acordado publicar dicha petición en este BOLETÍN OFICIAL, abriendo una información para que en el plazo de dos meses, á contar de la fecha, se hagan presentes por escrito todas las Corporaciones ó entidades interesadas en esta propuesta, pudiéndose hacer las observaciones ó manifestaciones que juzguen oportunas á sus derechos é intereses, admitiendo también las de las Corporaciones ó entidades á quienes tomando las aguas por encima del azud de Luceni pueda afectar la formación del Sindicato de Comunidades, ó desearen constituir un Sindicato más general.

Zaragoza 15 de Septiembre de 1909.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

Aguas.

De conformidad con lo solicitado por D. José Nolla y Badía con fecha 27 de Julio del corriente año, he acordado decretar la caducidad de la concesión del aprovechamiento de 80.000 litros de agua por segundo de tiempo del río Ebro, con destino á unos industriales, en término de Caspe, otorgada á dicho señor por este Gobierno civil en 1.^º de Agosto de 1901.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Zaragoza 16 de Septiembre de 1909.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

D. Alberto Aladrén Mendívil solicita la concesión de quinientos litros por segundo de aguas del río Ebro para elevarlas mecánicamente con destino al riego de mil cincuenta hectáreas en términos de Zaragoza y Fuentes de Ebro.

La toma se proyecta en el sitio denominado «Las Quebradas», término de El Burgo de Ebro, mediante una alcantarilla que ponga en comunicación el río con el pozo donde se instalan las bombas.

La instalación mecánica se compondrá de dos motores de gas pobre de sesenta caballos cada uno que accionen dos bombas centrífugas

susceptibles de elevar cada una trescientos litros por segundo á una altura de ocho metros.

Se incluye también en el proyecto la delimitación general con las obras necesarias de pasos, caminos, riegos, etc.

El peticionario solicita también la imposición de servidumbre de acueducto, acompañando al proyecto las tarifas propuestas para el riego.

Y con arreglo á lo que previene la Inscripción de 14 de Junio de 1883, se anuncia al público para que durante el plazo de treinta días que estará expuesto el proyecto en la Oficina de Obras públicas de la provincia de Zaragoza (Santa Cruz, número 19), puedan presentar perjudicados las reclamaciones que crean pertinentes.

Zaragoza 16 de Septiembre de 1909.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente el 14 de ayer se publica el anuncio de la segunda licitación basta para contratar el arriendo de la Plaza de Toros de esta ciudad por cinco años, contados desde 1.^º de Enero de 1910, en igual forma que apareció en el número de este BOLETÍN OFICIAL de fecha 14 del actual.

Queda, por consiguiente, abierto el plazo de admisión de proposiciones para la licitación presada, en la forma determinada en el anuncio de referencia.

Zaragoza 17 de Septiembre de 1909.—El vicepresidente accidental, Bartolomé Arroyo Gómez.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE ZARAGOZA

Repartimiento del contingente de soldados para el reemplazo de 1909, señalado á esta provincia por Real decreto de 1.^º de Septiembre de 1908, actual, que se publica con el resultado del sorteo de décimas, pueblos que formaron las combinaciones y números que obtuvieron, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 164 y 165 de la ley de Reclutamiento vigente:

CAJA DE RECLUTA, NÚM. 74

PARTIDOS	Base para el reparto.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo
		Soldados útiles.	Enteros	
		Décimas.	Soldados	
Partido de Zaragoza-Pilar.				
Alfajarín	2	1	»	1
Leciñena	20	9	5	10
Pastiz	8	3	8	4
Perdigüera	7	3	3	3
Puebla de Alfindén	11	5	2	6
San Mateo de Gállego	9	4	3	4
Villamayor	13	6	2	6
Villanueva de Gállego	10	4	7	5
Zaragoza (Pilar)	276	130	3	130
Zuera	20	9	5	9
TOTAL	376	177	8	178
Partido de Belchite.				
Aguilón	9	4	3	5
Almochuel	»	»	»	»
Almonacid de la Cuba	1	»	5	1
Azura	13	6	2	6
Belchite	27	12	8	13
Codo	5	2	4	2
Fuentetodos	4	1	9	2
Herrera	16	7	6	7
Jaulín	3	1	4	2
Lagata	2	1	»	1
Légera	12	5	7	6
Letux	4	1	9	2
Moneva	7	3	3	3
Moyuela	7	3	3	3
Plenas	5	2	4	3
Puebla de Albortón	5	2	4	3
Samper del Salz	4	1	9	1
Tosos	2	1	»	1
Valmadrid	2	1	»	1
Villanueva del Huerva	11	5	2	5
Villar de los Navarros	8	3	8	3
TOTAL	148	70	»	69
Partido de Caspe.				
Caspe	52	24	6	24
Cinco Olivas	»	»	»	»
Chiprana	10	4	7	5
Escatrón	25	11	8	12
Fahara	16	7	6	8
Fayón	17	8	1	8
Maella	23	10	9	11
Mequinenza	17	8	»	8
Nolaspe	9	4	3	4
Sástago	25	11	8	12
TOTAL	194	91	8	92
Partido de Pina.				
Alborge	2	1	»	1
Alforque	4	1	9	2
Bujaraloz	10	4	7	5
Farlete	6	2	9	3
Fuentes de Ebro	19	9	»	9
Gelsa	10	4	7	5
La Almolda	8	3	8	4
La Zaida	3	1	4	1
Mediana	6	2	9	3
Monegrillo	4	1	9	2
Nuez	4	1	9	2

PARTIDOS	Base para el reparto.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo
		Soldados útiles.	Enteros	
		Décimas.	Soldados	
Osera	..	2	1	»
Pina	..	16	7	8
Quinto	..	17	8	»
Rodén	..	3	1	4
Villalba de Ebro	..	3	1	1
Villafranca de Ebro	..	6	2	9
TOTAL	123	58	4	59

CAJA DE RECLUTA, NUM. 75

PARTIDOS	Base para el reparto.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo
		Soldados útiles.	Enteros	
		Décimas.	Soldados	
Partido de Zaragoza-San Pablo.				
Cadrete	7	3	3	3
Cuarte	3	1	4	2
El Burgo de Ebro	8	3	8	4
La Joyosa	4	1	9	2
Maria	9	4	3	4
Sobradiel	2	1	»	1
Torrecilla de Valmadrid	»	»	»	5
Torres de Berrellén	11	5	2	8
Utebo	16	7	6	61
Zaragoza (San Miguel)	130	61	4	161
Idem (San Pablo)	341	161	»	
TOTAL	531	250	9	251
Partido de Borja.				
Agón	5	2	4	2
Ainzón	9	4	3	4
Alberite	2	1	»	1
Albeta	3	1	4	1
Ambel	8	3	8	3
Bisimbre	1	»	5	4
Boquiñeni	8	3	8	5
Borja	54	25	5	25
Bulbuente	11	5	2	6
Bureta	9	4	3	5
Calcena	14	6	6	6
Fréscano	3	6	6	7
Fuendejalón	14	14	6	15
Gallur	31	14	6	1
Luceni	3	1	4	9
Magallón	18	8	5	5
Maleján	9	4	3	11
Mallén	24	11	3	3
Novillas	6	2	8	3
Pomer	2	1	»	1
Pozuelo	4	1	9	1
Purujosa	2	1	4	1
Tabuenca	3	1	9	2
Talamantes	4	1	5	»
Trasobares	1	»	5	
TOTAL	248	117	4	117
Partido de Tarazona.				
Alcalá de Moncayo	2	1	»	1
Añón	3	1	4	1
Cunchillos	»	»	»	»
El Buste	2	1	»	1
Grisel	2	1	8	3
Litago	6	2	8	3
Lituénigo	3	1	4	1
Los Fayos	4	1	9	2
Malón	5	2	4	5
Novallas	20	9	5	10
San Martín de Moncayo	1	»	5	2
Santa Cruz de Moncayo	5	2	4	2

PARTIDOS	Base para el reparto.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo
		Soldados útiles.	Enteros	
			Décimas.	
Tarazona	63	29	8	30
Torrellas	10	4	7	4
Trasmoz	4	1	9	2
Vera	7	3	3	4
Vierlas	2	1	»	1
TOTAL	139	66	»	65

Partido de Egea.

Ardisa	3	1	4	2
Asín	2	1	»	1
Biota	11	5	2	5
Castejón de Valdejasa	8	3	8	4
Egea de los Caballeros	33	15	6	16
El Frago	7	3	3	3
Erla	8	3	8	4
Farasdúes	7	3	3	3
Las Pedrosas	3	1	4	2
Layana	3	1	4	1
Luna	12	5	7	6
Murillo de Gállego	5	7	3	3
Orés	6	2	8	2
Piedratajada	4	1	9	2
Pradilla de Ebro	5	2	4	3
Puendeluna	1	»	5	»
Remolinos	7	3	3	4
Santa Eulalia de Gállego	14	6	6	6
Sierra de Luna	4	1	9	2
Tauste	23	10	9	11
Valpalmas	2	»	5	1
TOTAL	170	80	»	81

Partido de Sos.

Artieda	2	1	»	1
Bagüés	5	2	4	2
Biel	9	4	3	4
Castiliscar	9	4	3	5
Escó	2	1	»	1
Fuencalderas	4	1	9	2
Isuerre	»	»	»	»
Lobera	6	2	8	3
Longás	4	1	9	2
Lorbés	2	1	»	1
Luesia	7	3	3	4
Malpica	3	1	4	1
Mianos	4	1	9	2
Navardún	2	1	»	1
Pintano	3	1	4	2
Ruesta	4	1	9	2
Sádaba	10	4	7	5
Salvatierra	8	3	8	3
Sigüés	5	2	4	2
Sos	21	9	9	10
Tiermas	7	3	3	3
Uncastillo	25	11	9	12
Undués de Llerda	4	1	9	1
Undués Pintano	3	1	4	2
Urriés	4	1	9	2
TOTAL	153	72	7	73

CAJA DE RECLUTA, NÚM. 76**Partido de Calatayud.**

Alarba	7	3	3	3
Aránida	8	3	8	4
Belmonte	8	3	8	4
Brea	11	5	2	5

PARTIDOS	Base para el reparto.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo
		Soldados útiles.	Enteros	
			Décimas.	
Calatayud	89	42	»	42
Castejón de Alarba	7	3	3	3
El Frasco	6	2	8	2
Embida de la Ribera	7	3	3	3
Gotor	2	1	»	1
Illueca	10	4	7	5
Inogés	3	1	4	1
Jarque	14	6	7	7
Maluenda	10	4	6	5
Mesones	4	1	9	1
Morata de Jiloca	9	4	3	5
Morés	9	4	3	4
Munébrega	10	4	7	4
Nigüella	3	1	4	1
Olivés	4	1	9	2
Orera	3	1	4	1
Paracuellos de Jiloca	4	1	9	2
Paracuellos de la Ribera	6	2	8	3
Purroy	1	»	5	3
Santa Cruz de Grilo	3	1	4	1
Saviñán	17	8	»	8
Sediles	2	»	9	1
Sestrica	12	5	7	6
Terrer	6	2	8	3
Tierga	4	1	9	2
Tobed	1	»	5	1
Torralba de Ribota	»	»	»	»
Velilla de Jiloca	4	1	9	2
Villalba	»	»	»	»
Viver de la Sierra	1	»	5	1
TOTAL	286	134	135	6

Partido de La Almunia.

Alagón	23	10	9	11
Alcalá de Ebro	2	1	»	1
Alfamén	5	2	4	2
Almonacid de la Sierra	19	9	9	9
Alpartir	5	2	4	2
Bárboles	4	1	9	2
Bardallur	10	4	7	4
Botorrita	3	1	4	1
Cabañas	1	»	5	1
Calatorao	23	10	9	11
Chodes	2	»	9	1
Epila	32	15	1	15
Figueroelas	6	2	8	3
Grisén	4	1	9	2
La Almunia	30	14	2	14
La Muela	5	2	4	3
Longares	10	4	7	4
Lucena	5	2	4	3
Lumpiaque	14	6	6	7
Mezalocha	9	4	3	5
Morata de Jalón	22	10	4	11
Mozota	5	2	4	3
Muel	15	7	1	7
Pedrola	16	7	6	8
Pinseque	8	3	8	3
Plasencia de Jalón	5	2	4	2
Pleitas	»	»	»	»
Ricla	26	12	3	13
Rueda de Jalón	7	3	3	3
Salillas	9	4	3	4
Urrea de Jalón	7	3	3	3
TOTAL	332	157	3	158

Partido de Ateca.

Alconchel	7	3	3	4
Alhama	18	8	5	9

PARTIDOS

	Base para el reparto.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo	PARTIDOS
		Soldados útiles.	Enteros	Décimas.	
	9	4	3	4	Paniza
	17	8	»	8	Retascón
	23	10	9	11	Romanos
	22	10	4	10	Ruesca
	4	1	9	2	Santed
	11	5	2	6	Torralba de los Frailes
	2	»	9	1	Torralbilla
	3	1	4	2	Used
	»	»	»	»	Valdehorna
	2	1	»	1	Val de San Martín
	3	1	4	2	Villadoz
	9	4	3	5	Villafeliche
	7	3	3	3	Villanueva de Jiloca
	4	1	9	2	Villarreal
	7	3	3	3	Vistabella
	6	2	8	2	
	2	1	»	1	
	1	»	5	»	
	2	»	9	1	
	4	1	9	2	
	8	3	8	4	
	3	1	4	1	
	3	1	4	1	
	1	»	5	»	
	2	1	»	1	
	2	1	»	1	
	8	3	8	3	
	10	4	7	4	
	7	3	3	4	
	2	1	»	1	
	4	1	9	2	
	2	1	»	1	
	2	1	»	1	
	18	8	5	9	
	1	»	5	1	
	10	4	5	4	
	30	14	2	14	
	276	130	5	131	

PARTIDOS

	Base para el reparto.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo	
		Soldados útiles.	Enteros	Décimas.	Soldados
	15	7	1	7	Paniza
	2	»	9	1	Retascón
	»	»	»	»	Romanos
	2	1	1	1	Ruesca
	7	3	1	3	Santed
	3	1	1	1	Torralba de los Frailes
	3	1	1	1	Torralbilla
	2	1	1	1	Used
	1	»	5	1	Valdehorna
	1	»	»	»	Val de San Martín
	1	1	1	1	Villadoz
	14	6	6	6	Villafeliche
	4	1	1	1	Villanueva de Jiloca
	2	1	1	1	Villarreal
	2	1	1	1	Vistabella
	246	116	6	115	

RESUMEN POR CAJAS DE RECLUTA

CAJAS	Base para el reparto.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo	
		Soldados útiles.	Enteros	Décimas.	Soldados
Zaragoza, núm. 74	841	398	»	398	
Idem, núm. 75	1.241	587	»	587	
Calatayud, núm. 76	1.140	539	»	539	
TOTAL	3.222	1.524	»	1.524	

REEMPLAZO DE 1909.

Sorteo de décimas para repartir el cupo de la Zona de Zaragoza.

N.º de la combinación	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.

Combinaciones de un soldado.

Caja de Recluta, núm. 74.

1	Zaragoza (Pilar)	3 7, 9, 5
1	*Villanueva Gallego	7 8, 2, 10, 6, 1, 4, 3
1	*Leciñena	5 3, 6, 4, 1, 7
2	Perdigüera	3 5, 8, 2
2	Villamayor	2 9, 10
3	*Puebla de Alfandén	2 6, 1
3	San Mateo de Gallego	3 3, 4, 2
3	Zuera	5 10, 9, 8, 7, 5
4	*Pastriz	8 6, 5, 1, 7, 9, 3, 8, 2
4	Villanueva del H.	2 4, 10
4	*Aguilón	3 10, 1, 8
5	Moyuela	3 4, 5, 3
5	Oodo	4 9, 2, 7, 6
6	*Bechite	8 6, 1, 3, 10, 2, 9, 8, 4
6	Azuara	2 7, 5
7	Herrera	6 7, 10, 3, 8, 6, 9
7	*Jaulin	4 5, 1, 2, 4
8	*Lécera	7 9, 7, 10, 4, 3, 8, 1
8	Moneva	3 6, 5, 2
9	*Maella	9 7, 1, 2, 10, 9, 6, 3, 8, 4
9	Fayón	1 5

Partido de Daroca.

Abanto	2	1	»	1
Añed	3	1	4	2
Aquarón	10	4	7	5
Aladrén	2	1	»	1
Aldehuela de Liestos	3	1	4	1
Alento	2	1	»	1
Aleja	8	3	8	4
Almudles	3	1	4	2
Balconchán	1	»	5	1
Barrueco	1	»	5	»
Carriéna	32	15	1	15
Cerveruela	3	1	4	2
Codos	7	3	3	3
Cosmeda	8	3	8	3
Cubel	3	1	4	1
Darsca	35	16	5	17
Encinacorba	8	3	8	4
Fombuena	»	»	»	»
Fuentes de Jiloca	8	3	8	3
Gallacanta	2	1	»	1
Lanca	3	1	4	1
Las Cuerlas	3	1	4	2
Lechón	2	1	»	1
Lloesma	4	1	9	2
Manjar	5	2	4	3
Manchones	7	3	3	2
Mira	11	5	2	5
Mistés	4	1	9	2
Molón	2	»	9	»
Murero	»	»	»	»
Nombrevilla	6	2	8	3
Orejo				

Nº de la combinación ...	PUEBLOS	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.		Nº de la combinación ...	PUEBLOS	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.	
		Décimas	Números			Décimas	Números
10	*Chiprana Nonaspe	7 4, 5, 2, 10, 3, 8, 1 3 9, 7, 6		42	Botorrita La Almunia	4 4, 8 5, 6 2 7, 2	
11	*Pina Rodén	6 2, 1, 5, 7, 4, 9 4 10, 6, 3, 8		43	*Lucena de Jalón Longares	4 3, 10, 1, 9 7 9, 7, 4, 2, 6, 5, 3	
12	Plenas *Fábara	4 5, 3, 4, 9 6 2, 10, 7, 8, 1, 6		44	*Ricla La Muela	3 8, 10, 1 4 4, 9, 8, 1	
	<i>Caja de recluta, númer. 75.</i>			45	Rueda de Jalón Salillas de Jalón	3 2, 7, 10 3 5, 6, 3	
13	Zaragoza (S. Miguel)	4 9, 2, 4, 5		46	*Alconchel Moros	3 7, 6, 1 7 8, 5, 10, 3, 4, 2, 9	
	*Utebo	6 8, 1, 7, 10, 3, 6		47	*Alhama Contamina	5 10, 8, 6, 1, 4 5 5, 3, 9, 7, 2	
14	*El Burgo	8 1, 4, 3, 10, 8, 7, 9, 5		48	Malanquilla *Torrijo	5 10, 5, 2, 7, 6 5 4, 3, 9, 1, 8	
	Torres de Berrellén	2 2, 6		49	*Valtorres Villalengua	5 6, 3, 5, 1, 8 5 2, 7, 4, 9, 10	
15	Cadrete	3 6, 4, 5		50	*Bijuesca Cimballa	2 3, 1 8 5, 4, 9, 7, 8, 2, 6, 10	
	*Cuarte	4 7, 10, 1, 9		51	*Ibdes Villarroya de la Sierra	8 6, 1, 5, 10, 9, 3, 8, 7 2 4, 2	
	María	3 2, 8, 3		52	Ateca *Carenas	4 3, 4, 9, 10 3 6, 8, 1	
16	Borja	5 6, 3, 7, 10, 2		53	Castejón de las Armas Cetina	3 7, 2, 5 3 8, 2, 10	
	*Bisimbre	5 1, 9, 8, 4, 5		54	Jaraba *Nuévalos	4 6, 9, 7, 4 3 5, 1, 3	
17	Ambel	8 7, 10, 4, 2, 5, 6, 8, 9		55	*Daroca Berrueco	5 7, 3, 9, 1, 4 5 10, 6, 5, 2, 8	
	*Bulbuente	2 3, 1		56	Luesma *Balconchán	5 10, 6, 4, 2, 5 5 3, 8, 1, 9, 7	
	Calcena	6 2, 3, 6, 4, 5, 10		57	*Valdehorna Villadoz	5 4, 10, 1, 6, 8 5 7, 3, 2, 9, 5	
18	*Fréscano	4 7, 1, 8, 9		58	*Mainar Paniza	5 9, 10, 6, 1, 8, 7, 3, 2, 4 1 5	
	*Fuendejalón	6 1, 6, 3, 2, 5, 10		59	*Aguarón Codos	7 8, 6, 5, 10, 2, 3, 1 3 7, 4, 9	
19	Agon	4 9, 4, 7, 8		60	*Atea Miedes	8 5, 3, 7, 4, 9, 2, 1, 10 2 6, 8	
	*Gallur	6 10, 4, 2, 1, 8, 7		61	Miedes Aldehuella de Liestos	2 6, 8 4 2, 5, 7, 6	
20	Luceni	4 3, 6, 9, 5			*Mara	3 9, 3, 1	
	*Magallón	5 2, 5, 10, 3, 1			Torralba de los Frailes	3 10, 8, 4	
21	Trasobares	5 4, 7, 6, 9, 8			*Acered	4 6, 10, 1, 7	
	Ainzón	3 7, 8, 2			Villafeliche	6 5, 4, 9, 3, 2, 8	
22	Albete	4 6, 9, 5, 4			Cariñena	1 6	
	*Maleján	3 3, 1, 10			*Montón	9 4, 3, 8, 2, 7, 1, 5, 9, 10	
	*Bureta	3 8, 1, 10			<i>Combinaciones de dos soldados.</i>		
23	Mallén	3 9, 4, 6			<i>Caja de recluta, númer. 74.</i>		
	Tabuenca	4 5, 3, 7, 2					
	*Novallas	5 1, 10, 5, 2, 7					
24	S. Martín de Moncayo	5 9, 6, 8, 3, 4					
	Torrellas	7 8, 3, 5, 7, 4, 10, 9					
25	*Vera	3 6, 2, 1					
	*Egea	6 3, 1, 10, 8, 4, 5					
26	Layana	4 9, 7, 6, 2					
	Puendeluna	5 5, 7, 3, 10, 6					
27	*Valpalmas	5 9, 2, 4, 8, 1					
	Biotá	2 2, 10					
28	*Erla	8 9, 3, 1, 5, 4, 6, 7, 8					
	*Ardisa	4 5, 2, 1, 6					
29	El Frago	3 4, 10, 8					
	Farasdúes	3 9, 3, 7					
	*Las Pedrosas	4 1, 5, 10, 7					
30	S.ª Eulalia de Gállego	6 8, 2, 9, 4, 3, 6					
	*Luna	7 8, 10, 3, 9, 1, 5, 4					
31	Murillo de Gállego	3 6, 2, 7					
	Bagües	4 5, 6, 3, 7					
32	Tiermas	3 2, 10, 9					
	*Castiliscar	3 8, 4, 1					
	Biel	3 7, 10, 5					
33	*Luesia	3 8, 1, 3					
	Malpica	4 4, 6, 2, 9					
	<i>Caja de recluta, número 76.</i>						
34	*Arándiga	8 1, 10, 2, 8, 6, 5, 4, 3					
	Brea	2 9, 7					
35	Inogés	4 3, 10, 5, 9					
	*Jarque	6 7, 6, 2, 4, 8, 1					
36	Parroy	5 4, 5, 6, 10, 2					
	*Tobed	5 9, 8, 1, 3, 7					
37	*Alagón	9 5, 10, 9, 7, 3, 6, 4, 8, 1					
	Epila	1 2					
38	Alfamén	4 8, 5, 9, 6					
	*Lumpiaque	6 3, 7, 2, 4, 10, 1					
39	Alpartir	5 8, 3, 6, 4					
	*Pedrola	6 10, 7, 2, 5, 1					
40	*Barboles	9 10, 9, 5, 2, 1, 8, 7, 6, 4					
	Muel	1 3					
41	Bardallur	7 5, 6, 4, 7, 10, 3, 9					
	*Mezalqcha	3 2, 1, 8					
	<i>Caja de recluta, número 76.</i>						
65	*Boquiñeni	8 6, 20, 12, 4, 18, 14, 8, 17					
	*Novillas	8 16, 2, 1, 11, 7, 15, 5, 3					
	Añón	4 13, 9, 19, 10					
	*Litago	8 2, 6, 1, 20, 11, 7, 19, 5					
66	Lituénigo	4 8, 4, 17, 10					
	*Tarazona	8 16, 3, 12, 15, 18, 13, 14, 9					
	*Castejón de V.	8 5, 9, 10, 14, 18, 3, 1, 6					
67	Ores	8 19, 7, 11, 12, 15, 16, 8, 20					
	*Pradilla	4 4, 17, 13, 2					
	*Lobera	8 1, 18, 9, 14, 17, 3, 15, 5					
68	*Pintano	4 19, 8, 2, 20					
	Salvatierra	8 6, 12, 11, 7, 10, 13, 4, 16					
	*Ruesta	9 3, 7, 16, 10, 12, 1, 9, 4, 11					
69	*Sadaba	7 13, 19, 6, 18, 2, 14, 8					
	Sigüés	4 5, 20, 17, 15					

PUEBLOS

Décimas

NÚMEROS
obtenidos en el sorteo.N.º de la com-
binación ...

PUEBLOS

Décimas

NÚMEROS
obtenidos en el sorteo.

Caja de recluta, núm. 76.

*Belmonte	8 5, 8, 7, 4, 9, 19, 10, 12
El Frasno	8 13, 15, 3, 14, 2, 16, 11, 1
Oriera	4 20, 17, 6, 18
*Paracuellos de Jiloca	9 14, 16, 17, 7, 6, 1, 8, 2, 19
Santa Cruz de Grío	4 13, 15, 11, 4
*Sestrica	7 20, 18, 3, 12, 5, 9, 10
Calatorao	9 10, 2, 11, 7, 9, 17, 4, 15, 13
Urrea de Jalón	3 14, 8, 6
Figueroas	8 12, 18, 1, 3, 19, 16, 20, 5
*Morata de Jalón	4 13, 14, 1, 20
*Mozota	4 3, 10, 2, 15
Pinseque	8 16, 4, 19, 11, 18, 12, 9, 5
Plasencia de Jalón	4 7, 17, 8, 6
*Bubierca	4 9, 8, 2, 19,
*Campillo	4 13, 5, 1, 18,
La Vilueña	4 10, 17, 14, 12,
Monterde	8 20, 15, 11, 4, 7, 6, 16, 3,
*Badules	4 20, 1, 19, 11,
*Cerveruela	4 18, 17, 5, 2,
Cosuenda	8 7, 15, 8, 12, 14, 13, 6, 3,
Langa	4 9, 10, 4, 16,
*Encinacorba	8 9, 4, 20, 17, 13, 11, 16, 2,
Fuentes de Jiloca	8 5, 3, 7, 15, 8, 12, 19, 10,
*Las Cuerlas	4 18, 1, 6, 14,
*Manchones	4 2, 20, 16, 9,
*Orcajo	8 3, 19, 5, 8, 14, 4, 11, 1,
Torralbilla	4 6, 13, 10, 15,
Cubel	4 18, 17, 7, 12.

Combinaciones de tres soldados.

Caja de recluta, núm. 75.

*La Joyosa	9 10, 2, 5, 28, 4, 12, 27, 7, 23.
El Pozuelo	9 16, 8, 19, 15, 14, 9, 18, 25, 11.
*Talamantes	9 13, 3, 30, 20, 26, 21, 24, 22, 29.
*Remolinos	3 6, 17, 1.

Caja de recluta, núm. 76.

Aniñón	3 9, 30, 28.
*Ariza	9 1, 16, 22, 19, 29, 10, 15, 18, 26.
Berdejo	9 8, 5, 14, 11, 4, 6, 20, 7, 18.
*Bordalba	9 27, 12, 25, 24, 17, 2, 21, 3, 23.
Mesones	9 28, 11, 10, 23, 25, 27, 12, 13, 20
*Paracuellos de la R.	8 14, 30, 17, 6, 3, 24, 26, 22.
*Terrer	8 1, 19, 7, 9, 29, 18, 4, 21.
*Viver de la Sierra	5 5, 8, 16, 2, 15.
*Olvés	9 30, 14, 20, 4, 5, 15, 11, 29, 22.
*Sediles	9 19, 21, 28, 6, 17, 27, 24, 3, 16.
*Tierra	9 13, 10, 26, 2, 18, 8, 12, 25, 1.
Alarba	3 7, 9, 23.
*Velilla de Jiloca	9 5, 13, 3, 1, 30, 12, 4, 17, 8.
*Chodes	9 11, 26, 9, 20, 7, 18, 23, 28, 6.
*Grisén	9 21, 22, 2, 14, 25, 15, 19, 16, 10.
Castejón de Alarba	3 29, 24, 27.
*Cervera de la Cañada	9 7, 14, 24, 27, 12, 8, 11, 6, 29.
*Embíd de Ariza	9 2, 28, 15, 25, 5, 13, 26, 17, 22.
*Godojos	9 21, 3, 10, 20, 19, 30, 1, 4, 9.
Morés	3 23, 18, 16.
*Pozuelo de Ariza	9 12, 11, 21, 18, 20, 22, 23, 7, 1.
*Torrelapaja	9 3, 6, 27, 15, 28, 9, 13, 29, 2.
Murero	9 10, 19, 24, 26, 30, 8, 14, 25, 16.
*Embíd de la Ribera	3 17, 4, 5.
*Retascón	9 20, 19, 17, 4, 6, 2, 26, 12.
Ruesca	9 12, 23, 21, 7, 18, 8, 24, 10, 5, 28
*Villanueva de Jiloca	9 15, 30, 9, 25, 3, 11, 29, 13, 14.
*Morata de Jiloca	3 16, 1, 22.
*Illueca	7 29, 16, 22, 27, 2, 7, 23.
*Maluenda	7 14, 11, 28, 25, 4, 13, 3.
Munébrega	7 18, 21, 9, 15, 30, 20, 8.
Nigüella	4 12, 26, 6, 17.
*Cabañas	5 5, 10, 19, 24, 1,

Combinaciones de cuatro soldados.

Caja de recluta, núm. 74.

87	*Mediana	9 4, 30, 5, 3, 33, 22, 15, 14, 12
	*Monegrillo	9 2, 9, 32, 19, 27, 21, 28, 8, 17
	*Nuez de Ebro	9 40, 24, 11, 10, 39, 31, 36, 7, 16
	Velilla de Ebro	4 29, 38, 18, 23
*Villafranca de Ebro		9 35, 34, 6, 25, 37, 26, 13, 29, 1, 20

Caja de aecluta número 75.

88	*Los Fayos	9 22, 6, 10, 18, 36, 29, 21, 4, 11
	*Trasmoz	9 20, 33, 19, 26, 31, 1, 34, 3, 25
	*Piedratajada.	9 7, 5, 9, 39, 40, 14, 23, 2, 37
	*Sierra de Luna	9 24, 35, 12, 8, 16, 32, 30, 27, 13
Malón		4 27, 38, 15, 28
S.º Cruz de Moncayo		4 33, 15, 31, 14
*Tauste		9 27, 9, 26, 34, 19, 16, 29, 28, 12
89		9 18, 13, 20, 5, 23, 22, 40, 36, 2
*Fuencalderas.		9 8, 39, 38, 10, 7, 11, 1, 3, 37
*Longás		9 35, 6, 32, 17, 30, 21, 25, 24, 4
*Mianos		9 19, 6, 5, 4, 23, 16, 10, 32, 14
*Sos		9 40, 29, 37, 11, 33, 18, 36, 2, 17
90		9 7, 39, 24, 28, 25, 9, 8, 12, 30
*Uncastillo		9 35, 38, 27, 13, 31, 34, 15, 20, 1
Undués de Lerda		4 26, 21, 22, 3
*Uriés		
*Undués Pintano		

Combinación de cinco soldados.

Caja de recluta, número 74.

19	*Letux	9 1, 42, 27, 12, 25, 18, 3, 30, 7
	Samper del Salz	9 31, 23, 15, 22, 21, 34, 43, 19, 45
	*Alforque	9 44, 41, 24, 40, 13, 48, 46, 36, 28
	*Bujaraloz	7 26, 49, 2, 39, 9, 32, 33
	*Farlete	9 5, 35, 47, 14, 38, 6, 8, 17, 20
*Gelsa		7 50, 4, 16, 10, 11, 29, 37

Zaragoza 14 de Septiembre de 1909.—El Gobernador, Presidente, Juan Tejóu.—El Secretario, José Vidal.

Los pueblos señalados con asterisco son aquellos á los que han correspondido las décimas.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Toribio de la Serna y Cid, Tesorero de Hacienda de esta provincia;
Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente
«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º, artículo 50 de la Instrucción de Recaudación, declaro incursión en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe de su descubierto, al deudor D. José Naudín Latorre, vecino de Egea de los Caballeros, por la cantidad de 125 pesetas 67 céntimos, más la demora, por el concepto de Derechos reales.

Publíquese esta providencia en el Boletín Oficial de la provincia, para que en el término de tercero día, entendido en la forma que dicha Instrucción preceptúa, pueda satisfacer su débito, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentariamente.»

Zaragoza 13 de Septiembre de 1909.—El Tesorero, Toribio de la Serna.

Cédula de notificación.

Recibida de la Tesorería de Hacienda de esta provincia la certificación, de la que resulta: Que el Ayuntamiento de Morata de Jiloca es en deber á la Hacienda pública la suma de seiscientas siete pesetas por débitos de consumos y cincuenta con setenta y cinco céntimos por el 10 por ciento de pesas y medidas, por el segundo trimestre del año actual, requiérase al Sr. Alcalde, para que en el término de ocho días ingrese en el Tesoro el importe de dicho descubierto; apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de bienes, según lo dispuesto en el artículo 109, apartado D, de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Morata de Jiloca á 6 de Agosto de 1909.—El Recaudador, Plácido Carnicer.—Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Morata de Jiloca.

SECCION QUINTA

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Nota-anuncio.

D. Miguel Solans ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia un proyecto suscrito por el Ingeniero de Minas D. Luis Vendlle para cruzar la carretera de Zaragoza á Francia con una línea de transporte de energía eléctrica con destino á una fábrica de harinas de su propiedad, número 230, sita en el camino del Molino.

La línea se deriva de la de la Sociedad Tele-dinámica de Gállego, no atravesando más terrenos particulares que fincas del solicitante.

La línea es de alta tensión, á 27.000 voltios, efectuándose el cruce de la carretera sobre casillletes de hierro terminados en postes de madera, de donde se suspenden los hilos.

Para que puedan presentarse las reclamaciones que procedan en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL, se publica esta nota-anuncio, hallándose el proyecto de manifiesto en la Jefatura de Obras pú-blicas, Sección de Fomento del Gobierno civil.

Zaragoza 13 de Septiembre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

SECCION SEXTA

Codos.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1910 se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Codos 10 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Melchor Cucalón.

No habiendo dado resultado los conciertos gremiales para cubrir el cupo de consumos y recargos autorizados en el próximo año de 1910, el Ayuntamiento y asociados que componen la Junta municipal han acordado se celebren subastas, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa, á las diez de la mañana, en cada uno de los días que se expresan á continuación:

Arriendo á venta libre, de uno á cinco años.
Primera subasta, el 20 de Septiembre próximamente.
Segunda ídem, el 28 de ídem.

A la exclusiva.
Primera subasta, el 6 de Octubre próximamente.
Segunda ídem, el 15 de ídem ídem.
Tercera ídem, el 25 de ídem ídem.
Codos 10 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Melchor Cucalón.

Herrera.

Intentados sin efecto los encabezamientos miales para cubrir el cupo de consumos del pueblo para el año 1910, este Ayuntamiento Junta de asociados han acordado proceder al arriendo á venta libre, por espacio de tres años, á cuyo efecto se celebrará la primera subasta el día 24 del actual y la segunda de Octubre próximo, y si éstas no diesen resultado, se celebrará el arriendo á la exclusiva un año; en los días 16 y 27 del mismo y 8 de viembre siguiente: todas ellas á las diez de la mañana, en el pliego de condiciones que obviamente manifiesto en esta secretaría municipal.

Herrera 13 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Juan Rubio.

Sástago.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Superioridad, se hace saber: Que el día 1.º de Octubre próximo y hora de las doce, tendrán lugar en la Sala-Consistorial de esta villa la subasta de los pastos sobrantes de la Dehesa de la Riba, bajo el tipo en alza de 1.400 pesetas y demás condiciones insertas en el pliego formado efecto.

Sástago 14 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Félix Moreno.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS MUNICIPALES**Zuera.**

La plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta villa se halla vacante por defunción del que la desempeñaba, dotada con los derechos de arancel.

Los aspirantes á la misma podrán hacerse presentando sus solicitudes debidamente documentadas ante este Juzgado en el término de quince días, pasados los cuales se formulará la terna para su provisión.

Zuera 14 de Septiembre de 1909.—El Juez Municipal, Joaquín Zanuy.

PARTE NO OFICIAL

El conflicto de las quintas. — Informe gratis.

A todos los que han asegurado en el presente reemplazo y anteriores para librarse del servicio militar en activo con Bancos, Empresas, Sociedades ó particulares y no les hayan cumplido con la redención, sean de cualquier provincia y estén en activo ó llamados á filas, para que puedan reclamar sus 1.500 pesetas, dirigirse á D. Mariano Alfranca, en esta ciudad, calle Cuatro de Agosto, 36 y 38, segundo, izquierda.

IMPRENTA DEL HOSPICIO